



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2015-A/MPMN

Moquegua, 02 MAR. 2015

VISTOS: El Informe N° 001-2015/EVM/SGI/GM/MPMN de 09 FEB 2015, Informe N° 070-2015-SEI-GIP/GM/MPMN de 10 FEB 2015, Informe N° 006-2015-LCLZ/OSLO-MPMN de 16 FEB 2015, Informe N° 0219-2015-OSLO/GM/MPMN de 20 FEB 2015, Informe N° 006-2015/EVM-SEI-GIP/GM/MPMN de 02 MAR 2015, Informe N° 114-2015-GIP/GM/MPMN de 16 FEB 2015, Informe N° 151-2015-SEI-GIP/GM/MPMN de 02 MAR 2015, Informe N° 009-2015-LCLZ-IO-OSLO-GM/MPMN de 05 MAR 2015, Informe N° 0293-2015-OSLO/GM/MPMN de 02 MAR 2015, Informe N° 0181-2015-SPH/GPP/GM/MPMN de 02 MAR 2015, Informe N° 217-2015-GPP/GM/MPMN de 02 MAR 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, con Informe N° 001-2015/EVM/SGI/GM/MPMN el Ing° Edward Iván Ventura Maquera, presenta la Ficha de Mantenimiento denominada "Mantenimiento Rutinario de las Principales Vías de Evitamiento de la ciudad de Moquegua", la misma que elaboró de acuerdo a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto".

Que, con Informe N° 009-2015-LCLZ-IO-OSLO-GM/MPMN la Ing° Inspectora de Obra de OSLO indica que se han levantado todas las observaciones y por lo tanto, la ficha técnica se encuentra apta para su aprobación mediante acto resolutivo. Dicha aprobación fue ratificada mediante Informe N° 0293-2015-OSLO/GM/MPMN por la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05 de abril del 2011, se aprueba "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" cuya finalidad es establecer lineamientos de carácter técnico - administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento que ejecutará la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, con Informe N° 217-2015-GPP/GM/MPMN, el Gerente de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Rutinario de las Principales Vías de Evitamiento de la ciudad de Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados,
Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso : H Canon Minero
Presupuesto : S/. 484,458.61 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución : 120 Días Calendarios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, es política de la Municipalidad contar con expedientes debidamente aprobados para ser financiados con recursos propios, ser cofinanciados o mediante cooperación con otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; y conforme a la Resolución N° 195-88 CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, la cual establece que todo expediente técnico o ficha técnica deben ser aprobados por el nivel competente mediante Resolución de Alcaldía.

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", cuya fuente de financiamiento y especificaciones son las siguientes:

Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados,
Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso : H Canon Minero
Presupuesto : S/. 484,458.61 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución : 120 Días Calendarios

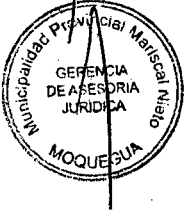
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para su cumplimiento..

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



JCCC/GAJ/MPMN
GAFQ/ABOG

